



CORDOBA, 21 FEB 2018

VISTO:

El Expediente N° 369/2018, por el que la Sra. Arquitecta MARTA ESTER RUIZ (LEGAJO N° 31530), solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar a la mencionada la cantidad de 45 (Cuarenta y Cinco) días por dicho concepto y correspondientes al año 2017, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

Que la Sra. Arq. RUIZ revistó en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Diseño Industrial I "B" de la carrera de Diseño Industrial, hasta el 31 de Diciembre de 2017, fecha en que cesa en sus funciones por haber obtenido el beneficio Jubilatorio.

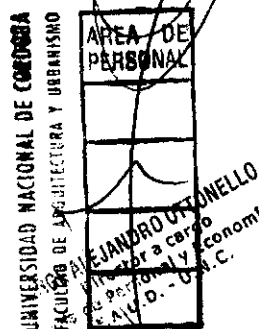
Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de CUARENTA Y CINCO (45) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2017, a favor de la **Sra. Arquitecta MARTA ESTER RUIZ (LEGAJO N° 31530)**, quien revistó en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Diseño Industrial I "B" de la carrera de Diseño Industrial, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO AROITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 084-18